

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 013/2012

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
INTEGRAL**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 104/2010 de 23 de agosto de 2011.

La solicitud del Departamento de Seguridad Integral, mediante informe BCB-GGRL-DSIN-INF-2012-4 de 11 de enero de 2012.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2012-4 de 18 de enero de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-27 de 20 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de

//2. R.D. N° 013/2012

Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 211 (Ley Financiera) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2012 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2011 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012.

Que el Departamento de Seguridad Integral, mediante informe BCB-GGRL-DSIN-INF-2012-4 ha solicitado el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs41.000.- (Cuarenta y un mil, 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos adicionales para la adquisición de llaves de paso para hidrantes del edificio del Banco Central de Bolivia.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2012-4 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por el Departamento de Seguridad Integral y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-27, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por el Departamento de Seguridad Integral, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2012-4 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs41.000.- (Cuarenta y un mil, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2012, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 013/2012

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de enero de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

//4. R.D. N° 013/2012

ANEXO

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTEGRAL
(Expresado en Bolivianos)**

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:						
1080						
Departamento de Seguridad Integral						
00	F-02	F-02	F-03	437.000	Otra Maquinaria y Equipo	-41.000.-
Total						-41.000.-
A:						
1080						
Departamento de Seguridad Integral						
00	F-02	F-02	F-03	346.100	Productos de Metal	41.000.-
Total						41.000.-